

VISTOS:

El Memorando N° D000386-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D0000203-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 90-2018-MIDIS/PNPAIS publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de noviembre de 2018, se designa al señor Yssac Leonardo Soncco Silva, como Jefe (hoy Coordinador) de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”;

Que, mediante Memorando N° D000386-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 28 de junio de 2023, respectivamente, la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, mediante el Proveído N° D001790-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, se debe realizar las acciones necesarias para designar al titular del puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Puno, por lo que resulta viable designar en el referido puesto de confianza a la señora Yolanda Magdalena Tito Barra, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa y la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Informe N° D0000203-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 28 de junio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutivo que dé por concluida la designación temporal efectuada mediante la Resolución Directoral N° 90-2018-MIDIS/PNPAIS y designar en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Puno a la señora Yolanda Magdalena Tito Barra;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la designación del señor Yssac Leonardo Soncco Silva, en el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Puno, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 90-2018-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Yolanda Magdalena Tito Barra en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JUSTO ALEJANDRO POZO ZARATE
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: DE000020230000199

